



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 ABR. 2014
9:42:58 AM
DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **SANTOS NOLBERTO CASTILLO NAVARRETE**, N° 14.492.786-9, domiciliado en Avda. Alemania N° 792 Villa Italia de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 74 de fecha 17 de abril de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña don **SANTOS NOLBERTO CASTILLO NAVARRETE**, Patente Comercial (M.E.F.) de **COMPRA VENTA DE CHATARRA, VENTA DE LEÑA Y CARBON Y FLETES**, en el local ubicado en **Avda. Alemania N° 792 Villa Italia** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Santos Nolberto Castillo Navarrete.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL